



## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

DICIEMBRE 2024



## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. CRITERIOS NORMATIVOS.....	4
4. METODOLOGÍA.....	4
5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	5
5.1. DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO.....	5
5.2. DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN.....	18
5.3. DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS.....	32
5.4. DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	52
5.5. DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	56
5.6. DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.....	58
5.7. DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO.....	65
6. CONCLUSIÓN.....	70
7. RECOMENDACIONES GENERALES.....	73

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Criterios Normativos Política GETH Validados.....	7
<b>Tabla 2.</b> Procesos del Instituto.....	33
<b>Tabla 3.</b> Nivel de cumplimiento de los componentes del MECI. Junio de 2024.....	65
<b>Tabla 4.</b> Comparativo Nivel de cumplimiento de los componentes del MECI 2023 y 2024. .....	68
<b>Tabla 5.</b> Comparativo Estado del Sistema de Control Interno del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal 1er semestre vs 2do semestre vigencia 2023, 1er semestre vigencia 2024. ....	68
<b>Tabla 6.</b> Resumen del seguimiento a la implementación de MIPG en el Instituto. ....	71

## TABLA DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1.</b> Plan Anual de Vacantes .....	9
<b>Ilustración 2.</b> Plan Estratégico de Talento Humano .....	11
<b>Ilustración 3.</b> Plan de Acción Institucional – Articulación Planes .....	12
<b>Ilustración 4.</b> Plan de Acción Institucional – Articulación Planes .....	12
<b>Ilustración 5.</b> Plan de Acción Institucional – Articulación Planes .....	13
<b>Ilustración 6.</b> Gestión Estratégica del Talento Humano .....	15
<b>Ilustración 7.</b> Metas PDD Priorizadas por el InstitutoFuente: Informe de seguimiento a las metas del PDD con corte a 30 de septiembre 2024 .....	20
<b>Ilustración 8.</b> Metas PDD Priorizadas por el Instituto .....	21
<b>Ilustración 9.</b> Link de Transparencia / Planes Institucionales .....	22
<b>Ilustración 10.</b> Ejecución Presupuestal .....	26
<b>Ilustración 11.</b> SUIT – Previsualización formato integrado del trámite .....	39
<b>Ilustración 12.</b> Índice de Gobierno Digital .....	47

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

### 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y establecer recomendaciones de mejora en los casos que corresponda.

### 2. ALCANCE

Evaluación de las actividades que debe llevar a cabo el Instituto de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública, con corte a 31 de octubre de 2024 y las políticas cuyo contenido fue actualizado en la versión 5 (marzo de 2023) del Manual Operativo.

### 3. CRITERIOS NORMATIVOS

- ✓ Decreto 807 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.- *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.
- ✓ Manual Operativo de MIPG versión 5 (marzo de 2023). Elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

### 4. METODOLOGÍA

Para la verificación de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el Instituto, se realizaron las siguientes actividades:

- Ejecución mesas de trabajo con los procesos que hacen parte de la implementación del Modelo Integrado.
- Verificación y análisis de la información remitida por los procesos.
- Verificación y análisis de la información reportada en el SIGPARTICIPO.
- Verificación y análisis de la información publicada en el link de transparencia de la página web del Instituto.
- Verificación y análisis de documentos de los procesos del Instituto (Caracterizaciones, procedimientos, formatos, guías, entre otros)
- Revisión y análisis de los informes producto de los seguimientos, auditorías y verificaciones desarrolladas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023.

## **5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

### **5.1. DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO**

Esta dimensión tiene como propósito brindarle a la entidad las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad y las normas que les rigen en materia de personal.

- Gestión Estratégica del Talento Humano
- Integridad

✓ **Política de Gestión Estratégica del Talento Humano**

El principal objetivo de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.

El proceso Gestión del Talento Humano es quien lidera la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano en el Instituto. De acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de MIPG versión 5, la Oficina de Control Interno corroboró el grado de avance en la implementación de esta política mediante la verificación de los diferentes procedimientos y documentos dispuestos en el Sistema Integrado de Gestión, así como también se verificó a través del que hacer institucional su cumplimiento.

**Marco normativo del proceso**

Se revisó el marco normativo del proceso Gestión del Talento Humano y se validó que se encuentra desactualizado y no está acorde con la totalidad de los lineamientos del manual operativo de MIPG versión 5, toda vez que se verificó el normograma de la entidad que se encuentra publicado en la página web del Instituto, el cual se descargó del siguiente link:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/normativa/normatividad-aplicable> en el que se incluye la normatividad del Proceso Gestión del Talento Humano.

La OCI pudo observar que hacen falta algunos criterios normativos dentro del Proceso Gestión del Talento Humano para dar cumplimiento al Marco Normativo de la Política GETH:

**Tabla 1. Criterios Normativos Política GETH Validados**

<b>Criterios Normativos Incluidos en el normograma</b>	<b>Criterios Normativos NO Incluidos en el normograma</b>
Ley 909 de 2004	Ley 190 de 1995
Ley 1221 de 2008	Ley 489 de 1998
Ley 1712 de 2014	Ley 1940 de 2018
Ley 1720 de 2016	Decreto 1072 de 2015
Ley 1960 de 2019	Decreto 171 de 2016
Decreto 1295 de 1994	Decreto 815 de 2018
Decreto 1567 de 1998	Acuerdo CNSC – 6176 de 20218
Decreto 1083 de 2015	Resolución 390 de 2017-DAFP
	Resolución 667 de 2018 -DAFP
	Circular 100-10 de 2014 - DAFP

**Fuente:** Oficina de Control Interno

### **Objetivo del proceso**

Se revisó el objetivo del proceso que se encuentra en la caracterización Código: IDPAC-GTH-CA-12, Versión: 04 del 14/12/2023, documento que se encuentra registrado en el Sistema Integrado de Gestión del proceso en el aplicativo SIGPARTICIPO, se verificó que se encuentra acorde a los lineamientos de implementación de la Política de GETH. Teniendo en cuenta el propósito de esta política la OCI pudo observar que a través de los diferentes planes se da cumplimiento a los fines del Estado, no obstante, se observó que el proceso da cumplimiento a la normatividad vigente a través de otros documentos que se encuentran en el Sistema Integrado de Gestión, como: Manuales, Procedimientos y Políticas. Teniendo en cuenta lo anterior la OCI recomienda revisar y ampliar el Objetivo del proceso.

### **Manual de funciones**

Se revisó el Manual de funciones: Resolución 203 de 26 de julio de 2019, “*por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto distrital de la Participación y Acción Comunal*” y se verificó su cumplimiento normativo.

Se observó que el Manual cumple con la estructura requerida por los Decretos Leyes 770 y 785 de 2005, que establecen los criterios y la obligatoriedad para definir e incorporar en los manuales específicos de funciones y de requisitos de las competencias laborales, para los diferentes empleos públicos de las entidades del orden nacional y territorial, en sus sectores central y descentralizado.

De esta manera, es posible garantizar que el ingreso de funcionarios al Instituto se realice no solo con base en conocimientos, sino con la demostración de habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes.

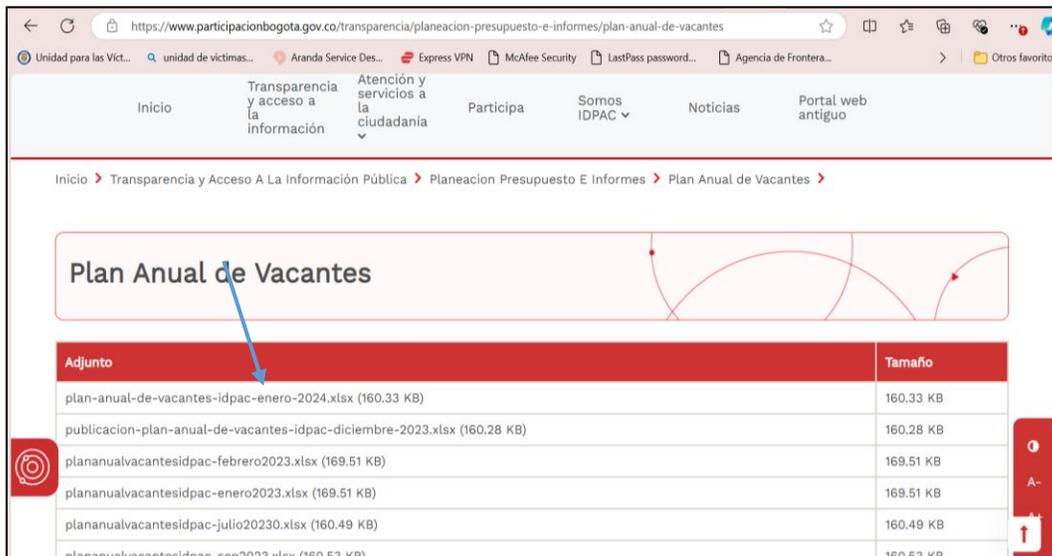
### **Plan de vacantes**

Se validó si el instituto cuenta con un plan de Vacantes y su implementación, para ello se consultó el criterio normativo para su formulación el literal b) del numeral 2 del artículo 15 de la ley 909 de 2004 establece: “*Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas*”.

Teniendo en cuenta lo anterior La OCI verificó la publicación del Plan Anual de Vacantes vigencias 2023 y 2024, en el enlace de transparencia de la Entidad en el mes de octubre, y se observó lo siguiente:

- Verificada la página Web de la Entidad en el enlace de transparencia <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/plan-anual-de-vacantes>, Se observó que la publicación del Plan Anual de Vacantes para la vigencia 2024 se publicó en el mes de enero.

## Ilustración 1. Plan Anual de Vacantes



Adjunto	Tamaño
<a href="#">plan-anual-de-vacantes-idpac-enero-2024.xlsx (160.33 KB)</a>	160.33 KB
<a href="#">publicacion-plan-anual-de-vacantes-idpac-diciembre-2023.xlsx (160.28 KB)</a>	160.28 KB
<a href="#">plananualvacantesidpac-febrero2023.xlsx (169.51 KB)</a>	169.51 KB
<a href="#">plananualvacantesidpac-enero2023.xlsx (169.51 KB)</a>	169.51 KB
<a href="#">plananualvacantesidpac-julio20230.xlsx (160.49 KB)</a>	160.49 KB
<a href="#">plananualvacantesidpac-sep2023.xlsx (160.53 KB)</a>	160.53 KB

Fuente: Página web IDPAC

Se realizó verificación el día 23/10/2024 a los Planes Anuales de Vacantes de las vigencias 2023 y 2024 y se observó que a la fecha se encontraba publicada una matriz en Excel con dos pestañas, la primera corresponde a la información de la entidad, Información de la Convocatoria en curso – Empleos de Carrera administrativa y la segunda pestaña que corresponde a la Información detallada de cada cargo en vacancia definitiva.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha actualizado el Plan, se tuvieron en cuenta los resultados de la Auditoría Interna de Gestión al Proceso Gestión del Talento Humano, en cuyo informe final se documentó que el Proceso GTH cumple de manera parcial con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 15 de la ley 909 de

2004, de manera que elabora el Plan Anual de Vacantes, envía la información de las vacantes a la CNSC, utilizan el Plan para la provisión de vacantes por encargo en provisionalidad, concursos de méritos y análisis de rotación de personal, sin embargo, este no es utilizado para la formulación de políticas.

### Planes de bienestar

Se verificó que el Instituto contara con un procedimiento que implemente para definir las necesidades de los funcionarios en cuanto a capacitación y temas de bienestar y salud, para ello se revisó el procedimiento de Bienestar, Código: IDPAC. GTHPR-35, versión 01, del 27/04/2016, cuyo objetivo: establece los lineamientos para la formulación, presentación y aprobación del plan de bienestar en el IDPAC y dentro del alcance se puede observar que a través de este procedimiento se pueden definir las necesidades de los funcionarios frente a temas de bienestar y salud.

***Alcance:*** *Inicia con el levantamiento de diagnóstico de las necesidades de Bienestar social e Incentivos de los servidores públicos de la entidad, hasta el desarrollo del plan y su evaluación, incluye la conformación del Comité de Bienestar Social e Incentivos y las reuniones de este.*

También cuenta con la encuesta de necesidades de capacitación, Por lo que se concluye que el Instituto cuenta con un procedimiento para definir las necesidades de los funcionarios en cuanto a temas de salud y bienestar.

### Plan estratégico

Se revisó el Plan Estratégico de Talento Humano 2020 – 2024, donde se validaron las estrategias para el cuatrienio, con respecto a esto, el proceso de Gestión de Talento Humano manifiesto que ha realizado el seguimiento a la política de Gestión Estratégica de Talento Humano por medio del Plan de Acción Institucional y del Plan de Adecuación y Sostenibilidad de MIPG - cierre de brechas durante la vigencia 2024.



# INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG



IDPAC



- a) Plan Anual de Vacantes
- b) Plan de Previsión de Recursos Humanos
- c) Plan Institucional de Capacitación
- d) Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales
- e) Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- f) Plan de Trabajo de Integridad

La OCI verificó a través del Plan de Acción Institucional 2024 versión 6 publicado el 26/09/2024, en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página Institucional en la cual se observó la integración de los seis (6) Planes del Proceso GTH como se evidencia a continuación:

**Ilustración 3. Plan de Acción Institucional – Articulación Planes**

Fecha de Formulación:		Fecha de aprobación		Nombre del Plan				
Objetivo Plan de Desarrollo Distrital	Programa Plan de Desarrollo Distrital	Meta Plan de Desarrollo Distrital	Objetivo estratégico institucional	Meta Segplan Vigencia (Indicador)	Categoría - Producto (Conjunto de características y atributos tangibles que le apuntan al cumplimiento del plan - Actividad principal)	Actividades - Tarea (Sumatoria de acciones que permiten cumplir la categoría - producto)	Peso de la tarea en porcentaje	Enere
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa 33: Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable	368 Implementar 1 estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa	1 Contribuir al logro de las acciones misionales a través del fortalecimiento institucional del talento humano, el uso de tecnologías y el mejoramiento de la infraestructura, que faciliten la gestión por procesos para la prestación de los bienes y servicios a los grupos de valor y partes interesadas.	100%	8066 - Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de la ejecución del plan de Bienestar e incentivos y presentarlo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	3,7%	
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa 33: Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable	368 Implementar 1 estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa	1 Contribuir al logro de las acciones misionales a través del fortalecimiento institucional del talento humano, el uso de tecnologías y el mejoramiento de la infraestructura, que faciliten la gestión por procesos para la prestación de los bienes y servicios a los grupos de valor y partes interesadas.	100%	8066 - Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	Gestionar el plan anual de vacantes conforme a las necesidades que surjan en la entidad y presentarlo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CI GD.	3,7%	

**Ilustración 4. Plan de Acción Institucional – Articulación Planes**

Fecha de Formulación:		Fecha de aprobación		Nombre del Plan				
Objetivo Plan de Desarrollo Distrital	Programa Plan de Desarrollo Distrital	Meta Plan de Desarrollo Distrital	Objetivo estratégico institucional	Meta Segplan Vigencia (Indicador)	Categoría - Producto (Conjunto de características y atributos tangibles que le apuntan al cumplimiento del plan - Actividad principal)	Actividades - Tarea (Sumatoria de acciones que permiten cumplir la categoría - producto)	Peso de la tarea en porcentaje	Enere
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa 33: Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable	368 Implementar 1 estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa	1 Contribuir al logro de las acciones misionales a través del fortalecimiento institucional del talento humano, el uso de tecnologías y el mejoramiento de la infraestructura, que faciliten la gestión por procesos para la prestación de los bienes y servicios a los grupos de valor y partes interesadas.	100%	8066 - Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	Ejecutar el plan de seguridad y salud en el trabajo y presentar el seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CI GD.		
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa 33: Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable	368 Implementar 1 estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa	1 Contribuir al logro de las acciones misionales a través del fortalecimiento institucional del talento humano, el uso de tecnologías y el mejoramiento de la infraestructura, que faciliten la gestión por procesos para la prestación de los bienes y servicios a los grupos de valor y partes interesadas.	100%	8066 - Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	Gestionar el plan de previsión conforme a las modificaciones del personal próximo a pensarse que surjan en la entidad y presentarlo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CI GD.		

Fuente: Pagina web IDPAC

**Ilustración 5. Plan de Acción Institucional – Articulación Planes**

Objetivo Plan de Desarrollo Distrital	Programa Plan de Desarrollo Distrital	Meta Plan de Desarrollo Distrital	Objetivo estratégico institucional	Meta Seguen Vigencia (indicador)	Categoría - Producto (Contiene de características y atributos tangibles que se apoyan al cumplimiento del plan - Actividad principal)	Actividades - Tarea (Sumatoria de acciones que permiten cumplir la categoría - producto)	Peso de la tarea en porcentaje	Pro
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa 33: Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable	368 Implementar 1 estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa	1. Contribuir al logro de las acciones misionales a través del fortalecimiento institucional del talento humano, el uso de tecnologías y el mejoramiento de la infraestructura que faciliten la gestión por procesos para la prestación de los bienes y servicios a los grupos de valor y planes interesados	100%	8066 - Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	Desarrollar las capacitaciones contratadas en el marco de lo previsto en el Plan Institucional de Capacitación.	3.7%	
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa 33: Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable	368 Implementar 1 estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa	1. Contribuir al logro de las acciones misionales a través del fortalecimiento institucional del talento humano, el uso de tecnologías y el mejoramiento de la infraestructura que faciliten la gestión por procesos para la prestación de los bienes y servicios a los grupos de valor y planes interesados	100%	8066 - Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	Aplicar la encuesta de satisfacción e impacto de las capacitaciones 2024	3.7%	
Objetivo 5: Bogotá confía en su Gobierno	Programa 33: Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable	368 Implementar 1 estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa	1. Contribuir al logro de las acciones misionales a través del fortalecimiento institucional del talento humano, el uso de tecnologías y el mejoramiento de la infraestructura que faciliten la gestión por procesos para la prestación de los bienes y servicios a los grupos de valor y planes interesados	100%	8066 - Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	Aplicar la encuesta de necesidades de capacitación	3.7%	

Fuente: Pagina web IDPAC

La OCI verificó que estos planes se encuentren publicados en la Página Web del Instituto en el link: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia>, los cuales contienen el detalle de las actividades a realizar durante la vigencia, con su respectivo seguimiento.

**Recomendaciones:**

1. Se debe tener en cuenta el próximo proceso de actualización del normograma del Instituto las normas aplicables a la Política de GETH descritas en el Manual Operativo de MIPG v5.
2. Tener en cuenta la Caracterización de los funcionarios de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II para la elaboración del Plan Estratégico de Talento Humano.
3. Tener en cuenta dentro del Plan Estratégico de Talento Humano acciones en materia de Clima laboral, convivencia y relaciones laborales.

Se verificaron los lineamientos generales para la implementación de la política de GETH de acuerdo con el Manual Operativo MIPG v5 con el fin de evidenciar los avances en la ejecución y cumplimiento de esta política en el Instituto:

- Etapa 1: Disponer de información

El proceso cuenta con la información oportuna y actualizada sobre el objetivo, la misión el entorno a través del diagnóstico y metas estratégica, así mismo cuenta con la Caracterización de los funcionarios: antigüedad, nivel educativo, edad, género, tipo de vinculación y experiencia laboral y la Caracterización de los empleos: planta de personal, perfiles de los empleos, funciones, naturaleza de los empleos, vacantes, entré otros. Así mismo cuenta con procedimientos que permiten identificar requerimientos de capacitación, de bienestar, de seguridad y salud en el trabajo.

- Etapa 2: Diagnosticar la Gestión Estratégica del Talento Humano

El proceso lleva a cabo actividades de diagnóstico y retroalimentación con el fin de planificar sus estrategias cada vigencia de acuerdo con lo reportado en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad de MIPG Cierre de Brechas 2024.

- Etapa 3: Diseñar acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano

La OCI evidenció el diseño de las estrategias direccionadas a fortalecer el Talento Humano a través del Plan de acción Institucional y su articulación a los Planes Institucionales de Talento Humano. Por otra parte, las estrategias incluyen las Rutas de Creación de Valor, como una herramienta que permite priorizar las acciones previstas.

- Etapa 4: Evaluar la Gestión Estratégica del Talento Humano

La OCI evidenció que el responsable de talento humano tiene establecido el mecanismo para hacer el seguimiento de las acciones implementadas, a través de la matriz del Plan de Acción con sus respectivos soportes.

Teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente, se concluye que el Instituto viene implementando de manera adecuada la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano con un índice alto de avance tal y como se pudo observar en la medición del FURAG de la Vigencia 2023.

### Ilustración 6. Gestión Estratégica del Talento Humano



Fuente: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>.

#### ✓ **Política de Integridad**

El propósito de esta Política es institucionalizar una cultura de integridad como un proceso amplio y transversal que garantice el desempeño institucional responsable y el comportamiento de los servidores en función del interés general.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal mediante Resolución 092 de 2018, adoptó el Código de Integridad, a través del cual se definieron los valores que dan línea en materia de integridad: la Honestidad, el Respeto, el Compromiso, la Diligencia y la Justicia, erigen los comportamientos de los servidores y colaboradores de la Entidad.

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG



IDPAC



La OCI, validó que el código de integridad se encuentra publicado en el link: de transparencia en la siguiente ruta: <https://intranet.participacionbogota.gov.co/wp-content/uploads/2022/10/702-3octubre-VALORESDELSERVICIOPUBLICO.pdf> ([participacionbogota.gov.co](http://participacionbogota.gov.co)), se observó que se encuentra acorde a los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Documento Valores del Servidor Público - Código de integridad.

Teniendo en cuenta que el proceso Gestión del Talento Humano es el líder de la implementación de la Política de Integridad en el IDPAC, se verificó a través de los soportes enviados por el proceso la programación de actividades encaminadas a socializar los valores por parte del equipo de integridad, mediante Acta de Comité de Integridad llevado a cabo el 22 de octubre.

Así mismo se revisó el Plan de Gestión de Integridad vigencia 2024: “Plan de Integridad IDPAC Vigencia 2024”, El cual tiene como objetivo: “Orientar las acciones pedagógicas de las personas dedicadas al servicio público del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal –IDPAC- hacia una cultura de eficiencia e integridad en el cumplimiento de los objetivos institucionales y apropiación de los principios y valores del Código de Integridad para procurar la mejora permanente de la gestión” y relaciona los valores institucionales, el cual se viene ejecutando según lo observado en el Informe de Gestión Política de Integridad 2024, donde se evidencia la información correspondiente a la ejecución del plan de gestión de integridad para el cuarto trimestre de la vigencia 2024 y el Informe de Seguimiento al Plan de Gestión de Integridad realizado por la OCI en el mes de noviembre.

De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció que el Instituto cumple con lo indicado en él, artículo 2 del Decreto 118 de 2018 y el Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital.

## **Conflictos de interés**

Se revisó si el proceso ha llevado a cabo jornadas de sensibilización sobre la gestión de conflicto de intereses entre los directivos, los servidores de las áreas donde se hayan identificado riesgos de conflicto de intereses y los cargos que ejercen IVC.

El proceso GTH realizó capacitación interna sobre “Sensibilización: conflictos de interés”, dictada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y llevada a cabo el 24/03/2023 de manera virtual. De igual manera, el proceso aportó la lista de asistentes a la socialización, y de acuerdo con la revisión se verificó que participaron cuarenta y un (41) funcionarios y contratistas de la entidad.

De lo anterior se recomienda adelantar acciones orientadas a que este tipo de actividades sean “recibidas” por la totalidad el personal del Instituto, en especial entre los directivos, los servidores de las áreas donde se hayan identificado riesgos de conflicto de intereses y los cargos que ejercen IVC.

El proceso de gestión de Talento humano, informó que durante los meses de abril, junio y julio socializó tips para la prevención de los conflictos de interés validado por la OCI a través de Correo electrónico enviado por Comunicaciones IDPAC (comunicacionesidpac@participacionbogota.gov.co) enviado a Todos\_IDPAC (todos\_idpac@participacionbogota.gov.co) enviado el 10/04/2024 y las alertas sobre el reporte de bienes y rentas para todo el personal de planta, a través de diferentes correos enviados al personal de planta, enfatizando la obligatoriedad de la publicación electrónica de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), conforme a lo establecido en la Ley 2013 de 2019 y la Circular Conjunta No. 009 de 2024 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DASCD) ya que, sin importar el nivel jerárquico o la dependencia es una obligación realizar lo correspondiente.

El Instituto implementa un modelo de integridad pública que incluye mecanismos y procedimientos de gestión para el desarrollo de la cultura de integridad, de esta manera formula anualmente dentro de la planeación institucional una estrategia que incluye acciones que den cumplimiento a la política de integridad pública, garantizando la ejecución dentro del plan estratégico de talento humano. Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la Implementación descritos en el Manual Operativo de MIPG v5, se puede concluir que el instituto viene implementando de manera adecuada la Política de Integridad.

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Integridad se están implementando en la entidad, de esta manera se evidencia cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG v5.

## **5.2. DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN**

Esta dimensión tiene como finalidad facilitar a la Entidad la definición de la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con el propósito de garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de los productos y servicios.

### **✓ Política de Planeación Institucional**

Esta política tiene como propósito permitir que el Instituto defina su ruta estratégica y operativa, la cual guiará la gestión con el objetivo de satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

## **Herramientas de soporte estratégico**

Se revisaron las herramientas de soporte estratégico con las que cuenta el Instituto. La Entidad fue creada en el año 2006, mediante el Acuerdo 257 de 2006; hace parte del Sector Gobierno, tal como se establece en el Acuerdo 637 de 2016 y su objeto es garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias.

Mediante Artículo 50 del Acuerdo 257 de 2026 se llevó a cabo la Transformación del Departamento Administrativo de Acción Comunal en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. (Art. 50) “Transfórmese El Departamento Administrativo de Acción Comunal, el cual en adelante se denominará Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno”.

La OCI revisó los 5 objetivos estratégicos del instituto y corroboró que se encuentran alineados con su misionalidad. Al revisar los soportes estratégicos del Instituto, así como la documentación correspondiente al Sistema de Gestión se observó que la entidad mantiene coherencia con su razón de ser: Garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias.

## **Formulación de planes y metas**

En este sentido es importante mencionar que a través del ejercicio de Planeación estratégica la entidad ha identificado los derechos que debe garantizar, las necesidades que debe satisfacer, y qué problemas se deben solucionar a través de su gestión, esto se pudo evidenciar a través del Plan Institucional donde se encuentran

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG



IDPAC



plasmadas las actividades a desarrollar para alcanzar dichos objetivos, el seguimiento al cumplimiento de estas acciones y sus respectivos soportes a través del Aplicativo SIGPARTICIPO.

Mediante mesa de trabajo virtual llevada a cabo jueves 21 de noviembre con el proceso de Direccionamiento Estratégico, la OCI pudo verificar a través de la revisión de la documentación enviada por el proceso: Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2027, Plan de Acción 2024, Reporte del seguimiento al Plan de Acción institucional que la formulación de las metas planificadas son tangibles, puesto que se observó que se pueden percibir con claridad, medibles, puesto que se observó que su avance se mide a través de indicadores y coherentes, ya que se observó que se encuentran alineados a los objetivos estratégicos del Instituto, así mismo se observó que el PEI se elaboró acorde a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura 2024-2027.

De acuerdo con la información suministrada por la OAP, las metas del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura 2024 – 2027 a cargo del IDPAC están asociadas a los Proyectos de Inversión: de las siete (7) metas priorizadas, tres (3) corresponden a proyectos de inversión y su medición se realiza a través de indicadores que son objeto de seguimiento.

### Ilustración 7. Metas PDD Priorizadas por el Instituto

META PDD 2024-2027	INDICADOR	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Meta 1: Formar 120.000 ciudadanos en sus capacidades democráticas para incidir en la construcción de una cultura democrática, ciudadana y de paz	Personas formadas en capacidades democráticas	GERENTE ESCUELA DE LA PARTICIPACIÓN	
Meta 1. Realizar 3 Jornadas Electorales	Modelo de gobernanza implementada	SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	
Meta 2. Fortalecer 450 Instancias formales y no formales de participación aplicando el modelo de fortalecimiento	Modelo de gobernanza implementada	SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	
Meta 3. Aplicar a 2.000 Organizaciones sociales, comunales, medios comunitarios, de propiedad horizontal el modelo de fortalecimiento	Modelo de gobernanza implementada	SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	

Fuente: Informe de seguimiento a las metas del PDD con corte a 30 de septiembre 2024

Página 20 de 74



**Ilustración 8. Metas PDD Priorizadas por el Instituto**

META PDD 2020 - 2024	INDICADOR	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
<b>Meta 3.</b> Entregar 1.550 Incentivos para estimular y promover la participación incidente.	Incentivos estrategia Fondo Chikaná	SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN	
<b>Meta 4.</b> Suscribir 70 Pactos ciudadanos de convivencia	Modelo de gobernanza implementada	SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN	
<b>Meta 5.</b> Ejecutar 400 Obras con saldo pedagógico	Porcentaje de convenios solidarios suscritos	SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN	

**Fuente:** Informe de seguimiento a las metas del PDD con corte a 30 de septiembre 2024

**Formulación de los Planes Institucionales**

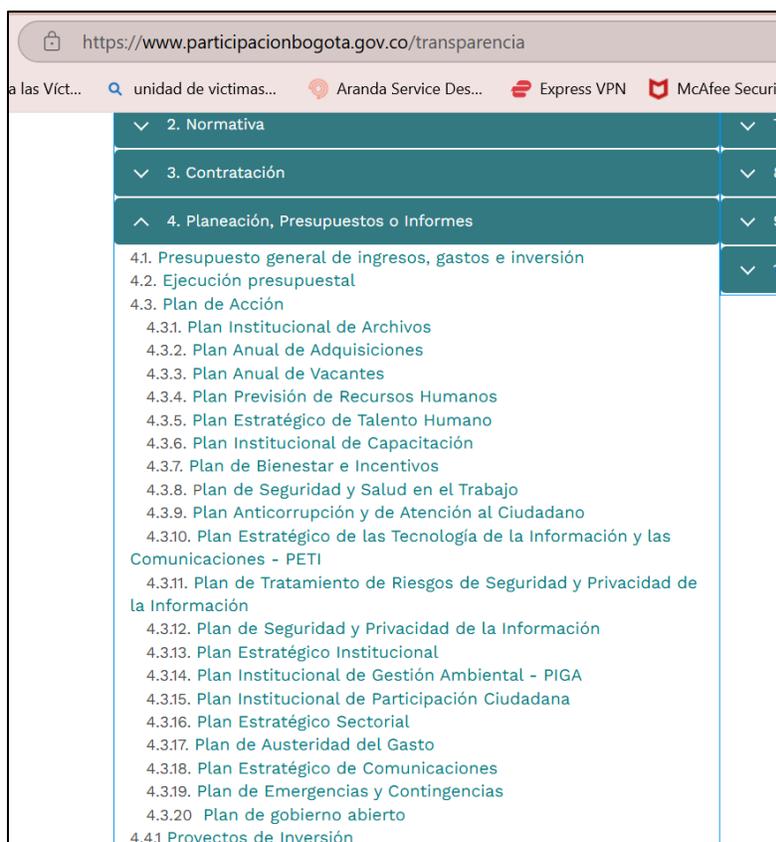
Para la formulación de los planes de acción institucional, las entidades deben tomar en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994, y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece que debe especificar en él los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión; así mismo, deber incluir tanto los aspectos relacionados con el componente misional como con los relacionados con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018:

- Plan Institucional de Archivos PINAR
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Recursos Humanos
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI

- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Debe incluirse además en el Plan de Acción, las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015. La OCI validó a través del Link de transparencia: [Transparencia y Acceso a la información Pública | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC](https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia), y se observó que el Instituto cuenta con todos los Planes Institucionales anuales que den cumplimiento a los lineamientos de implementación de la política de acuerdo con el manual Operativo de MIPG versión 5.

## Ilustración 9. Link de Transparencia / Planes Institucionales



Fuente: Pagina web IDPAC

A través de mesa de trabajo se indagó con el proceso de Direccionamiento Estratégico si la ciudadanía y grupos de interés participan en las diferentes fases del ciclo de la gestión pública, es decir en el diagnóstico, formulación, evaluación y seguimiento de los planes, programas o proyectos de la entidad, a lo que el proceso informó que el instituto convoca a los grupos de interés a participar de diferentes espacios de incidencia en las diferentes fases del ciclo de la Gestión.

En cuanto a la participación en el diagnóstico, como soporte se recibió copia de correo electrónico enviado desde comunicaciones el 26/09/2024, donde el Instituto convoca a los funcionarios, contratistas, grupos de valor y demás grupos de interés a participar y aportar sobre el contenido del Plan Estratégico Institucional PEI y Plan de Acción Institucional – PAI, los cuales fueron actualizados a partir del Nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” y los nuevos proyectos de inversión registrados por la entidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales, para ello se dio como del 26 al 30 de septiembre.

Así mismo se habilitaron links dentro de la página web institucional:

- *Consulta y opina sobre el Plan de Estratégico Institucional PEI disponible en:*  
<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-estrategico-institucional>
- *Consulta y opina sobre el Plan de Acción Institucional PAI disponible en:*  
<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-de-accion>.

En cuanto a la Fase de Evaluación y seguimiento, el proceso manifestó que se diseña la estrategia de rendición de cuentas anual, con el fin de que los grupos de interés y en general la ciudadanía participen en la fase de control social de la gestión del Instituto, esto se evidenció a través del soporte enviado:

Documento Estrategia de Rendición de Cuentas 2023, en el que la OCI pudo verificar que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, promueve ejercicios de Rendición de Cuentas que lleguen a los grupos de valor, partes interesadas y ciudadanía en general a través de los siguientes espacios:

- Feria de servicios
- Mesas técnicas con organizaciones sociales, comunitarias, propiedad horizontal, comunales e instancias de participación.
- Encuentros territoriales
- Encuentros locales
- Espacios de diálogo social y mesas de concertación
- Redes sociales
- Plataformas institucionales como gobierno abierto

La OCI corroboró esta información a través del link:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/estrategia-de-rendicion-de-cuentas>

### **Política de administración de riesgos**

Mediante esta política, el proceso Direccionamiento Estratégico busca emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales para lo cual es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

La política de administración de riesgos es la manifestación de la dirección y las intenciones generales del Instituto con respecto a la gestión del riesgo, la cual establece lineamientos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.

**Recomendaciones:**

- ✓ La Política debe establecer “los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de los objetivos”, asociados a la estrategia de la entidad y pueden considerarse para cada uno de los procesos.
- ✓ La política debe determinar la estructura para la administración del riesgo, con aspectos metodológicos para cada una de las etapas de la gestión del riesgo.
- ✓ Realizar seguimiento y evaluación a los resultados obtenidos a través de la ejecución de la planeación estratégica definida para cada vigencia.

**Conclusión:** De acuerdo con los lineamientos básicos de implementación que se analizaron en el seguimiento a la Política de Planeación Institucional establecidos en el Manual operativo v5 del DAFP, el Instituto viene implementando esta política de manera adecuada.

✓ **Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público**

El objetivo de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales que tienen disponibles de manera apropiada y coherente con el logro de sus metas y objetivos institucionales, con el fin de ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento. El proceso de Gestión financiera es quien lidera la implementación de esta política en el Instituto.

**Programación del presupuesto**

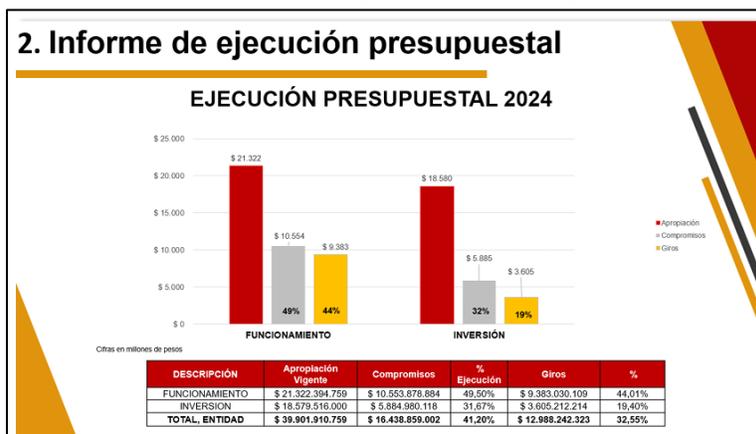
El proceso de programación del presupuesto inicia los últimos meses de la vigencia inmediatamente anterior, la OCI verificó a través de la página web institucional la comunicación enviada por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se comunica al IDEPAC la Cuota Global de Gasto asignada para la vigencia fiscal 2024,

mediante oficio con de número de radicado Nr: 2023EE381647O1 del 29 de septiembre de 2023. La Cuota Global de Gasto fue asignada con base en los Planes Financieros de la Administración Central, Ente Autónomo Universitario y Establecimientos Públicos aprobados por el CONFIS en sesión del 27 de septiembre de 2023, en el marco del Plan de Desarrollo vigente y la disponibilidad de recursos.

La Página Web Institucional contiene el link de transparencia, el cual da acceso al numeral 4.1 “Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión – 2024” en donde se encuentra publicado el presupuesto aprobado correspondiente a la presente vigencia. El presupuesto es un instrumento importante para la operación del Modelo, por tanto, su programación coherente y técnica garantiza la correspondencia entre los ingresos, los gastos y el establecimiento de lo previsto en los planes institucionales.

En Cuanto a la ejecución presupuestal la OCI evidenció que, desde la Oficina Asesora de Planeación - OAP, se presenta el seguimiento a la ejecución del presupuesto de gastos e inversión, así como a la ejecución de las reservas, a la alta Dirección, en el marco de las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de manera trimestral como se evidencia en las actas de las sesiones llevadas a cabo el 29/04/2024 y el 16/08/2024.

**Ilustración 10. Ejecución Presupuestal**



Fuente: Presentación CIGD agosto 2024 - OAP

## **Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC**

La OCI validó a través del Aplicativo SIGPARTICIPO que el Instituto cuenta con el documento Código IDPAC-GF-IN-02, correspondiente al **INSTRUCTIVO PARA UNA ADECUADA PROYECCIÓN, PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DEL PAC**, cuyo objetivo es establecer los lineamientos para hacer más eficiente la gestión del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, con el fin de contribuir con la administración de los recursos del presupuesto distrital.

El procedimiento inicia con la proyección y programación del PAC Inicial por parte de la secretaria general, con cargo a los presupuestos aprobados para ejecución de cada año fiscal (vigencia y reservas); continúa con los lineamientos y las recomendaciones para la adecuada reprogramación bimestral de los pagos, incluyendo compromisos y obligaciones del IDPAC; y finaliza con el respectivo informe de ejecución de PAC.

En cuanto al seguimiento, la OCI observó que se realiza a través del formato Código: IDPAC-GF-FT-05 Versión: 04 del 11/03/2024, la tesorería del IDPAC y/o secretario (a) General, remite a los subdirectores, gerentes de proyectos, supervisores, secretario (a) general y/o responsables de ejecución presupuestal, a más tardar los primeros diez días hábiles del mes siguiente, los resultados de la ejecución del PAC de Reservas y Vigencia de cada mes. El Informe incluye la reprogramación de pagos solicitada, la ejecución real del PAC al cierre del mes y las respectivas recomendaciones, si diera lugar a ello. El documento se envía por correo electrónico.

En mesa de trabajo virtual realizada el 21 de noviembre con el proceso Gestión Financiera, se pudo evidenciar que actualmente vienen desarrollando actualizaciones al proceso y los procedimientos con el fin de mejorar las practicas que vienen desempeñando, esto se pudo observar mediante acta de reunión que el proceso aportó del día 24/09/2024. En la cual la OCI observó mediante el desarrollo de la reunión que se revisó el proceso de Gestión Financiera con el fin de actualizar y realizar ajustes a

Página 27 de 74

los procedimientos, en los Acuerdos, se comprometieron a realizar mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación para que los oriente en dichas actividades.

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

### ✓ **Política de Compras y Contratación Pública**

Esta política tiene como objetivo permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de suministros estratégicos que permita mejorar los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en los procesos de adquisición. Con el fin de verificar el cumplimiento en la implementación de la política se revisaron los siguientes temas:

### **Plan Anual de Adquisiciones**

De acuerdo con lo establecido en la Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente 2024, “El Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planificación y orientación de la contratación de las Entidades Estatales, diseñado para identificar las necesidades de contratación, en el que se incluyen, de manera estimativa, los bienes, obras y servicios que la Administración Pública está interesada en adquirir para cada vigencia. De este modo, el Plan Anual de Adquisiciones se considera un documento de carácter programático, en el sentido en que puede ser modificado por la entidad, y que además tiene entre otras finalidades, servir como referente inicial para organizar la ejecución del presupuesto y planear la demanda de bienes y servicios del Instituto.

La OCI evidenció que el Proceso Direccionamiento Estratégico cuenta con el documento en Excel “Programación, Registro, Reporte y Modificación del Plan Anual de Adquisiciones IDPAC -DE-PR-05 V1” del 27/12/2023, en el que se indican 11 actividades, que describen el procedimiento para la programación y aprobación del PAA.

Se consultó el informe de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones realizado por la OCI en el mes de octubre de 2024, donde se evidenció que el Instituto cumple con cuatro (4) de los ocho (8) lineamientos contenidos en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente, en cuanto a preparación del equipo, declaración estratégica, detalle de los bienes, obras o servicios, información para los interesados en el PAA, su actualización y publicación.

### **Implementación de Lineamientos de Buenas Prácticas**

De acuerdo con las verificaciones realizadas por la OCI en el seguimiento al artículo 2 del Decreto 371 de 2010, se logró identificar que como buena práctica el Instituto cuenta con:

- Procedimientos, instructivos, manuales y formatos documentados que contienen las diferentes actividades que se llevan a cabo en el ejercicio de la contratación.
- Plan de Adquisiciones que contiene el detalle de las necesidades de contratación a adelantar por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en la vigencia.
- Criterios establecidos para la conformación de los equipos “recurso humano” encargados de estructurar los estudios previos y los proyectos de pliegos.
- GC-MA-01 Manual de Contratación y Supervisión V7 de la entidad donde se establecen los lineamientos para llevar a cabo los diferentes tipos de

contratación en la entidad, así como los lineamientos para el desarrollo del ejercicio de supervisión.

- La conformación del comité de contratación donde se someten a consideración de los integrantes del comité los diferentes procesos de selección a llevar a cabo por la entidad.

### Plataforma SECOP II

La OCI verificó que el Instituto registra a través de la plataforma SECOP II los procesos de contratación que se realizan al interior de la entidad. Para llevar a cabo la verificación la OCI revisó aleatoriamente 10 Contratos de Prestación de Servicios publicados en la plataforma de la vigencia 2024: 002, 004, 005, 007, 010, 022, 031, 043, 048 y 053 donde se pudo constatar que el Instituto para los procesos de contratación por prestación de servicios registra la documentación previa asociada a la contratación como:

- ✓ Objeto
- ✓ Descripción de la necesidad
- ✓ Modalidad de selección
- ✓ Análisis del sector
- ✓ Ficha Técnica
- ✓ Valor estimado del contrato
- ✓ Información presupuestal
- ✓ Requisitos exigidos
- ✓ Presupuesto oficial asignado

De igual manera se pudo evidenciar la información relacionada con la ejecución de dichos contratos a través del reporte de ejecución contractual con corte a junio 2024, el cual se encuentra publicado en la página web del Instituto, en el siguiente link:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-contractual/publicacion-de-la-ejecucion-de-los-contratos>.

La OCI revisó aleatoriamente los siguientes contratos de la vigencia 2024: 127989, 128488, 128638 y 128639 y pudo validar que los procesos de selección mediante convocatoria pública cuentan con los documentos adicionales que permiten fundamentar el valor de la contratación, como los estudios de mercado y la definición de un Instructivo para la elaboración de estos.

De la verificación enunciada se concluyó que el proceso Gestión Contractual cuenta con lineamientos que contemplan la descripción según sea el caso de la modalidad de contratación, la necesidad de la contratación, las especificaciones de esta y la definición del presupuesto que se requiere para adelantar el proceso de contratación.

La OCI corroboró en el link de transparencia de la página web de la entidad la publicación del documento “IDPAC-GC-MA-01 manual de contratación y supervisión V7” con fecha de aprobación del 29/07/2022 en el siguiente enlace: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/contratacion/manual-de-contratacion-adquisicion-y-o-compras>, en el cual se establecen los principios rectores y lineamientos generales para la gestión contractual del IDPAC en cada una de las etapas de los procesos de contratación que él mismo adelante, con el fin de propender que en los procesos de contratación se garanticen los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, del riesgo, publicidad y transparencia.

### **Implementación de documentos estándares para la contratación de bienes, servicio y obras públicas de Colombia Compra eficiente**

Se verificó la información de los procesos que se han suscrito durante la vigencia (compras y contrataciones), no obstante, los documentos tipo aplican para procesos específicos como obras de infraestructura, acueducto. La OCI evidencia que a la fecha en el Instituto no se han llevado a cabo esta clase de procesos.

Adicionalmente se observó que en el numeral 3.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo del link de transparencia de la página web de la entidad, se tiene publicado un documento “*Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo*” en el que se menciona: “*Por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC al momento de la utilización de los contratos o pliegos tipo en cada una de las modalidades de selección que se establecen, estos se toman de los establecidos por el ente rector del sistema de compras públicas – Colombia Compra Eficiente, los cuales ya son ampliamente divulgados y publicados cumpliendo con el principio de transparencia y publicidad de los mismos*”.

### **Recomendación:**

Revisar la versión actual de la Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones establecida por Colombia Compra Eficiente, y efectuar las actualizaciones relacionadas con los lineamientos para la elaboración del PAA de la Entidad en la plataforma SECOPII.

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Compras y Contratación Pública se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG v5.

### **5.3. DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS**

El propósito de esta dimensión es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

✓ **Política de Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos**

Esta política tiene como finalidad fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad institucional.

**Análisis de capacidades y entornos del Direccionamiento Estratégico y la Planeación**

A través del análisis es posible identificar y resolver las tensiones y actividades necesarias para lograr un real fortalecimiento organizacional. Para el verificar el cumplimiento de este lineamiento, se observó que el Instituto cuenta con el documento "Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2027" en el cual se documenta el Diagnóstico Situacional, el cual hace referencia a la percepción ciudadana, el estado de los recursos físicos y el DOFA.

**Trabajar por procesos**

De acuerdo con el Manual Operativo, uno de los pilares de los modelos de gestión de calidad es el trabajo por procesos, por lo que se realizó la verificación en el Sistema Integrado de gestión, a través del aplicativo SIGPARTICIPO, evidenciando que el Instituto actualmente cumple con un trabajo mediante procesos, los cuales se describen a continuación:

**Tabla 2.** Procesos del Instituto

No	Proceso	Tipo de Proceso	Cuenta con su Caracterización
1	Servicio a la Ciudadanía	Estratégico	SI
2	Comunicación Estratégica y Nuevas tecnologías	Estratégico	SI

No	Proceso	Tipo de Proceso	Cuenta con su Caracterización
3	Control Interno Disciplinario	Seguimiento y Evaluación	SI
4	Gestión Contractual	Apoyo	SI
5	Gestión Documental	Apoyo	SI
6	Gestión Financiera	Apoyo	SI
7	Gestión Jurídica	Apoyo	SI
8	Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	Apoyo	SI
9	Gestión del Talento Humano	Apoyo	SI
10	Inspección, Vigilancia y Control de las Organizaciones Comunes	Misional	SI
11	Aprende para la mejora	Seguimiento y Evaluación	SI
12	Gestión de la participación Electoral Ciudadana	Misional	SI
13	Direccionamiento Estratégico	Estratégico	SI
14	Evaluación Independiente	Seguimiento y Evaluación	SI
15	Relacionamiento Institucional	Estratégico	SI
16	Gestión del Conocimiento Institucional	Estratégico	SI
17	Formación en capacidades Democráticas para la participación	Misional	SI
18	Fortalecimiento de Organizaciones Sociales, Medios Comunitarios, Comunes e Instancias de Participación	Misional	SI
19	Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente	Misional	SI
20	Producción de información para la participación	Misional	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

En lo referente a las caracterizaciones de los procesos relacionados en la tabla 2 , se observó que se encuentran publicadas en el aplicativo SIG Participo y en el link de transparencia de la página web de la entidad en el siguiente enlace:

[https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos.](https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos)

La OCI pudo verificar dentro del Sistema Integrado de Gestión que todos los procesos de la entidad cuentan con su objetivo, responsables y las obligaciones, así como la identificación de sus riesgos y controles.

### **Gestionar Recursos físicos y servicios internos**

De acuerdo con el Manual Operativo, la adecuada gestión de recursos físicos y servicios internos le permite Al Instituto identificar y disponer de aquellos recursos requeridos para la generación de los productos o prestación de los servicios, en las cantidades y cualidades necesarias, así como las condiciones de ambiente y seguridad laboral propicias para que los riesgos de salud ocupacional asociados no se materialicen.

Es importante que se asigne un responsable (ya sea en una dependencia o en una persona, dependiendo de las capacidades de la entidad) de establecer los mecanismos para ejercer el control legal y técnico de los bienes y servicios con que se cuenta. De igual manera, es importante identificar, caracterizar, dar el mantenimiento requerido, custodiar (si aplica) y disponer apropiadamente de los bienes materiales.

De lo anterior, por medio de la verificación de las caracterizaciones de los procesos, se observó que el Instituto cuenta con un proceso encargado de la gestión de los recursos físicos y servicios internos: Gestión de Bienes, servicios e infraestructura cuyo objetivo es *“Gestionar los bienes, servicios e infraestructura física, atendiendo de forma*

*oportuna los requerimientos, mediante la prestación de servicios logísticos, de transporte, adecuación de instalaciones, administración y control de inventarios para el cumplimiento de los objetivos y la misión institucional.”, dicho proceso cuenta con la caracterización del proceso Código: IDPAC-GBSI-CA-16, Versión: 05, con Fecha: 14/12/2023.*

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos se están implementando en la entidad dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG v5.

### ✓ **Política de Servicio al Ciudadano**

La política de servicio al ciudadano tiene como propósito garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad a los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado. De acuerdo con el Manual Operativo, la Política de Servicio al Ciudadano se define como una política pública transversal cuyo objetivo general es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

Para poder validar la operación de la política de servicio al ciudadano dentro de las políticas de relación del Estado con la ciudadanía, la OCI verificó que el Instituto haya formulado su estrategia anual de atención y servicio al ciudadano en el marco del plan institucional, en el cual se encuentran identificadas las actividades para implementar la política. A continuación, se presentan las actividades que deben tenerse en cuenta para la construcción de la estrategia anual de atención y servicio al ciudadano:

### **Diagnóstico**

En cuanto a la elaboración del diagnóstico del estado actual del servicio al ciudadano en el Instituto, el proceso manifestó mediante mesa de trabajo virtual realizada el 15/11/2024, que el diagnóstico se hace teniendo en cuenta el informe trimestral que se

realizan por parte del proceso de atención a la ciudadanía de las PQRS que han sido recibidas por la entidad. Con base en este informe se plantean las mejoras a que allá lugar, es así como presentado el último informe del periodo de julio a septiembre del 2024 y las recomendaciones dadas, se realizó reunión con los Directivos de cada una de las áreas y/o sus representantes para informar el estado de los tramites de las solicitudes y se observó que se plantearon acciones de mejoras para disminuir el número de requerimientos vencidos.

### Construcción Estrategia de Servicio al Ciudadano

La OCI verificó a través del Plan de acción Institucional publicado en el Link de transparencia de la página web que para la vigencia 2024 se formularon 20 acciones estratégicas de atención y servicio al ciudadano las cuales se vienen ejecutando, tal y como consta en la matriz de seguimiento con corte al segundo semestre aportada por el proceso, Estas se encuentran articuladas con el Plan de Acción Institucional, y se viene haciendo el respectivo seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas con sus respectivos soportes.

Link de acceso de verificación de estrategias de atención a la ciudadanía:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-de-accion>.

En cuanto a la ejecución de las estrategias de servicio al ciudadano, es importante mencionar que la OCI verificó que el Instituto tiene a disposición de la ciudadanía y grupos de valor la Oferta Institucional, el Acceso a Canales y escenarios de relacionamiento, manuales y protocolos a través del Aplicativo SIG PARTICIPO y la página web institucional y demás información clave que facilite el ejercicio de derechos y cumplimiento de deberes ciudadanos.

**Conclusión:** Se determina que las actividades reportadas por el proceso Atención a la Ciudadanía se encuentran alineadas y dan cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG v5 para la implementación de la Política de Servicio al Ciudadano.

✓ **Política de Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites**

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo, esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

1. Procedimientos de tramites en línea activo y actualizado

Se revisó la página web del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en el micrositio de inicio- Transparencia de la información pública – Tramites y servicios: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/tramites-y-servicios>, donde se pudo observar que los siguientes tramites están sin actualizar a la vigencia 2024 y algunos no tienen fecha de publicación:

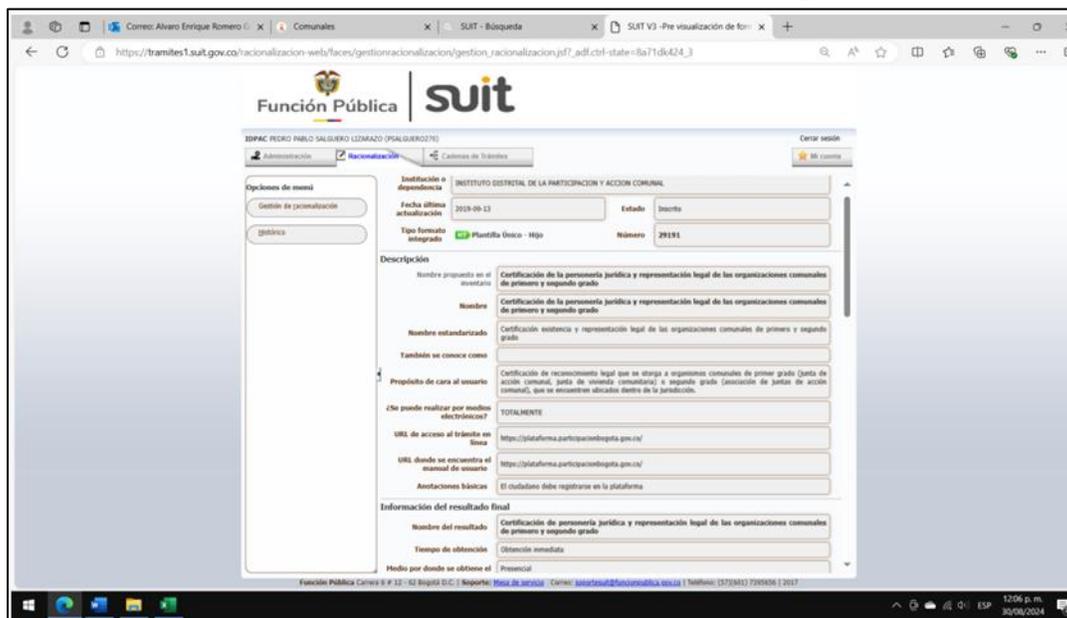
- ✓ Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado.
- ✓ Inscripción excepcional de un afiliado a una Organización Comunal de primer grado.
- ✓ Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado.
- ✓ OPA solicitud copia de certificado proceso de formación.
- ✓ Reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado.

**Priorización participativa de trámites, estrategia de racionalización de trámites formulada e implementada y resultados de la racionalización cuantificados y difundidos**

Con el fin de verificar la estrategia de racionalización de tramites del instituto, se consultó el Informe de seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites registrada en el Sistema Único de Información de Tramites SUIT emitido por la OCI en el mes de agosto de 2024, se documentó lo siguiente:

La Oficina de Control Interno – OCI consultó en el SUIT la previsualización del formato integrado del trámite, evidenciando que la más reciente “actualización” de este se realizó el 13 de septiembre de 2019.

**Ilustración 11. SUIT – Previsualización formato integrado del trámite**



**Fuente:** Aplicativo SUIT DAFP

La anterior situación evidencia que a la fecha en aplicativo SUIT, durante la vigencia 2024 no se ha realizado la actualización del trámite “racionalizado”.

## 2. Estrategia de racionalización y priorización de los tramites

Teniendo en cuenta la Resolución No.1099 de 2017 “Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites”, se tiene establecido en el Plan de Acción Institucional 2024 la siguiente acción relacionadas con la racionalización de trámites a cargo de la secretaria general - proceso de Servicio a la Ciudadanía:

- Aplicar una encuesta de percepción a los usuarios y grupos de valor de los servicios y trámites que se prestan en la entidad.

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Racionalización de Trámites se encuentran en proceso de implementación en la entidad, no obstante, para este seguimiento no muestran resultados relevantes.

### ✓ **Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública**

La política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública tiene como propósito orientar a las entidades para que garanticen la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en todas las fases del ciclo de la gestión, es decir los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación.

De acuerdo a los lineamientos generales para la implementación, Las entidades deberán diseñar, implementar, evaluar y mejorar acciones en la estrategia anual en el marco de la planeación institucional, que promuevan la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación y evaluación) en atención a lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, desde el ejercicio de diagnóstico y planeación derivado de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana.

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG



IDPAC



Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI verifico a través de la página Web institucional la publicación del Plan Institucional de participación ciudadana 2024, este se encuentra en el link de transparencia:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-institucional-de-participacion-ciudadana>

A través de este link se pudo observar que se ha venido ejecutando de acuerdo con lo verificado en el Informe de seguimiento al Plan de Participación Ciudadana del Instituto de la Participación Ciudadana y Acción Comunal - IDPAC vigencia 2024 realizado por la OCI, donde se validó que el Instituto, diseñó y viene implementando una estrategia de participación ciudadana para facilitar el diálogo participativo, lo cual se resume en el Plan Institucional de Participación Ciudadana, el cuales objeto de seguimiento en este informe.

La OCI pudo verificar mediante el Plan de Participación ciudadana 2024 acciones direccionadas a dar cumplimiento a la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas.

Así mismo el proceso de Direccionamiento estratégico, a través de mesa de trabajo virtual, llevada a cabo el día 21 de noviembre informó a la OCI que se ha venido trabajando en la estrategia de rendición de cuentas 2025, la cual ya se encuentra publicada en la página web institucional, con el fin de informar a los grupos de valor y a la ciudadanía en general sobre la implementación de la estrategia. La OCI pudo validar esta información ingresando al siguiente link:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/estrategia-de-rendicion-de-cuentas>

La política de participación ciudadana en la gestión pública se materializa con el involucramiento de la ciudadanía en las diferentes fases del ciclo de la gestión institucional, desde el diagnóstico y la formulación, hasta la ejecución y evaluación. Por lo anterior, dentro del posible inventario de espacios y acciones de participación se incluyen aquellos que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana a través de procesos permanentes de rendición de cuentas.

La OCI pudo verificar en mesa de trabajo virtual con el proceso de Direccionamiento estratégico que se han implementado acciones para que participen los grupos de interés en las diferentes fases del ciclo de gestión pública.

En cuanto a la participación en el diagnóstico, como soporte se recibió copia de correo electrónico enviado desde comunicaciones el 26/09/2024, donde el IDEPAC convoca a los funcionarios, contratistas, grupos de valor y demás grupos de interés a participar y aportar sobre el contenido del Plan Estratégico Institucional PEI y Plan de Acción Institucional – PAI, los cuales fueron actualizados a partir del Nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” y los nuevos proyectos de inversión registrados por la entidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales, para ello se dio como del 26 al 30 de septiembre.

Así mismo se habilitaron links dentro de la página web institucional:

- *Consulta y opina sobre el Plan de Estratégico Institucional PEI disponible en:*  
<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-estrategico-institucional>
- *Consulta y opina sobre el Plan de Acción Institucional PAI disponible en:*  
<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-de-accion>.

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG



IDPAC



En cuanto a la Fase de Evaluación y seguimiento, el proceso manifestó que se diseña la estrategia de rendición de cuentas anual, con el fin de que los grupos de interés y en general la ciudadanía participen en la fase de control social de la gestión del Instituto, esto se evidenció a través del soporte enviado:

Documento Estrategia de Rendición de Cuentas 2023, en el que la OCI pudo verificar que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, promoverá ejercicios de Rendición de Cuentas que lleguen a los grupos de valor, partes interesadas y ciudadanía en general a través de información pertinente y cercana, tratando los temas inherentes a la gestión pública y mediante mecanismos y canales que faciliten el acceso, la comprensión y la interacción con la misma, por lo cual se habilitaron los siguientes espacios:

- Feria de servicios
- Mesas técnicas con organizaciones sociales, comunitarias, propiedad horizontal, comunales e instancias de participación.
- Encuentros territoriales
- Encuentros locales
- Espacios de diálogo social y mesas de concertación
- Redes sociales
- Plataformas institucionales como gobierno abierto

La OCI verificó a través del link Participa ubicado en la página web Institucional: <https://www.participacionbogota.gov.co/participa/participa>, la información que la Institución pone a disposición de los grupos de interés y en general a la ciudadanía para que puedan participar en las diferentes fases del ciclo de la gestión pública, desde el diagnóstico, hasta el seguimiento y control social.

En este menú se encuentran los siguientes temas a los cuales la ciudadanía tiene acceso para poder participar:

Página 43 de 74

- Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas
- Planeación y presupuesto participativo
- Consulta ciudadana
- Colaboración e innovación abierta
- Rendición de cuentas
- Control Social.

La OCI validó que el Instituto cuenta con diferentes canales y mecanismos que facilitan la participación, estos se encuentran a disposición de la ciudadanía a través de la página institucional, dentro de los cuales se encuentran:

- Mecanismos, Espacios o Instancias Establecidos
- Convocatoria para la participación Ciudadana
- Canales para la participación ciudadana

De la misma manera la OCI pudo validar a través de la página web institucional en el link de Atención y servicio a la Ciudadanía, se encuentra el micrositio: Ecosistema de la Participación, mediante el cual el IDPAC, a través de su componente 'Trabaja en Equipo', impulsa la participación de la ciudadanía con iniciativas que comparten la premisa de colaboración y construcción colectiva.

- **Bogotá Abierta** permite participación colaborativa en decisiones, creando retos y laboratorios de co-creación.
- **PACTANDO** facilita diálogo público-comunidad, promoviendo acuerdos y corresponsabilidad.
- **La Casa de Experiencias** fomenta el trabajo en equipo y saberes compartidos, contribuyendo a acuerdos sociales. Juntas, fortalecen la participación y generan impacto colectivo.

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG v5.

## ✓ **Política Gobierno Digital**

La política pública de Gobierno Digital busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

Esta es una política transversal que se relaciona con las demás políticas de MIPG, facilitando su implementación y potenciando los beneficios tanto para el Instituto, como para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, por lo que la OCI realizó la verificación de la aplicación del Manual de Gobierno Digital como lo establece el Manual Operativo de MIPG por medio de mesa de trabajo llevada a cabo el día 25/11/2024 con el proceso:

- <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Manual-de-Gobierno-Digital/>

El proceso informó que se viene dando cumplimiento al manual a través de diferentes documentos y procedimientos que se han ido incorporando al Sistema Integrado de Gestión, se tienen incluidos los activos de información, la Política de Seguridad de la información, se cuenta con el procedimiento de seguridad de información y el manual de implementación se viene desarrollando, para culminar el proceso de implementación se deben realizar unas jornadas de capacitaciones las cuales están programadas para la siguiente vigencia, esta información se validó a través de la mesa de trabajo virtual donde se aportaron las evidencias y soportes de las actividades reportadas.

Se observó que los tres habilitadores: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos digitales se vienen ejecutando de la siguiente manera:

### **Seguridad de la Información:**

Este habilitador se valida su cumplimiento a través del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, código: IDPAC-CENT-PL-02, Política de Seguridad y Privacidad de la Información código: IDPAC-CENT-PO-01, documentos que se encuentran publicados en el link de transparencia y acceso a la información pública de la Pagina Web Institucional.

### **Arquitectura:**

Este habilitador busca desarrollar capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de los proyectos con componentes de Tecnologías de la información, el proceso compartió como soporte documento de Arquitectura del IDPAC, el cual se encuentra en la siguiente ubicación: E:\AE - DEF\Arquitectura\AE-IDPAC\AE-Gestor Documental.

Dicho documento hace referencia al diseño de una estrategia a partir del inventario tecnológico y las necesidades internas operativas de TIC del Instituto.

### **Servicios Ciudadanos Digitales:**

La OCI pudo validar que inventario de estos servicios y tramites se encuentra publicado en la página web de la entidad con el fin de que los ciudadanos puedan interactuar con el Instituto ya sea para informarse o participar e incidir en las decisiones públicas mediante los canales y medios dispuestos por el instituto.

- Link: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/tramites-y-servicios>

# INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG



IDPAC

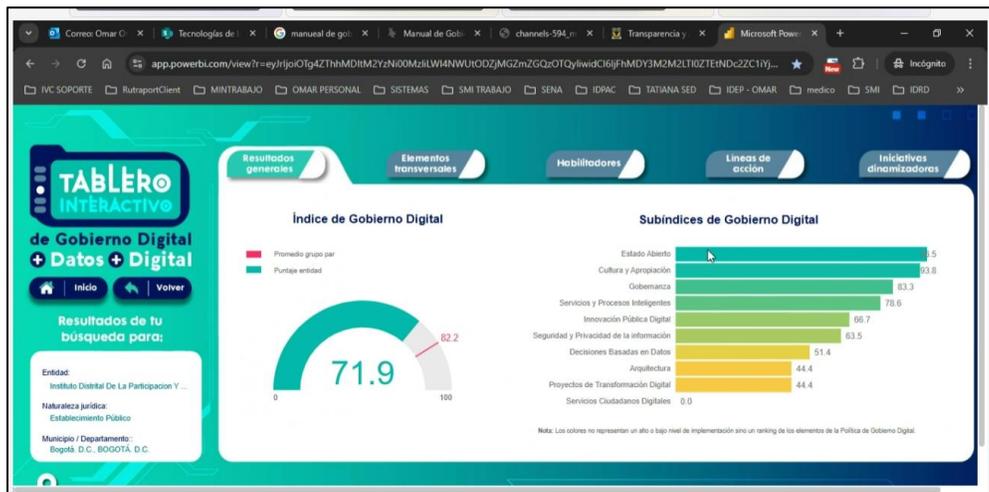


La OCI verifico en la página web Institucional la publicación del Plan de gobierno Abierto, publicado en el link de transparencia, donde se observa la planificación de acciones direccionadas a *habilitar servicios digitales de confianza y calidad y lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de TI.*

- Link: [www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-de-gobierno-abierto](http://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-de-gobierno-abierto).

En mesa de trabajo virtual llevada a cabo con el proceso Comunicación estratégica y Nuevas tecnologías se compartió ilustración del tablero interactivo de Gobierno Digital, donde se observa una imagen que denota el avance de 71.9% en la implementación de la política de Gobierno Digital en el IDPAC.

## Ilustración 12. Índice de Gobierno Digital



**Fuente:** <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Transformate-con-Gobierno-Digital-/Tablero-de-control/>

**Conclusión:** el Instituto viene dando cumplimiento a los lineamientos de implementación definidos para la Política de Gobierno Digital, según lo dispuesto con el Manual Operativo de MIPG v5.

✓ **Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción**

Conforme con lo indicado en el Manual Operativo MIPG versión 5, esta política hace parte de los cambios introducidos en el Manual en el mes de marzo de 2023, no obstante, la verificación de esta política no se efectuará hasta tanto, la Función Pública, ponga a disposición los lineamientos generales para la implementación de esta política toda vez que, en el Manual Operativo se documenta: *"Los lineamientos para la implementación de esta política, actualmente se están trabajando por parte de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, una vez se cuente con los instrumentos para su implementación se pondrán a disposición de las entidades públicas"*, sin que a la fecha estos hayan sido expedidos.

✓ **Política de Seguridad Digital**

La implementación de esta política permite fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social.

**Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital**

La implementación de la política se hará a través de la adopción e implementación del Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital, Respecto a la adopción e implementación del Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital, el instituto cuenta con el documento IDPAC-CENT-PL-02 Plan de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información”, aprobado el 29/12/2023, y de acuerdo con la verificación realizada, se observa que se documenta la gestión del riesgo asociado a Tecnología de la Información: identificación del riesgo, clasificación y las actividades

llevadas a cabo conforme a los manuales y procedimientos para el tratamiento de los riesgos adoptados por del sistema de gestión del IDPAC en el marco de los lineamientos del Manual Operativo de MIPG v5.

**Conclusión:** Se determina el cumplimiento de lo dispuesto para la Política de Seguridad Digital en el Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG v5.

### ✓ **Política de Defensa Jurídica**

Esta política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial.

De lo anterior, la OCI realizó la verificación de las etapas que componen el ciclo de la Defensa Jurídica de acuerdo con los lineamientos de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE y solicitó información al proceso a través de un cuestionario enviado por correo electrónico el día 20/11/2024. El proceso manifestó lo siguiente de acuerdo con el cuestionario enviado por la OCI:

### **Etapa de prevención del daño antijurídico**

Mediante cuestionario se consultó al proceso si la entidad ha formulado y ejecutado políticas de daño antijurídico:

Con respecto a esta pregunta el proceso manifestó que sí, con referencia al tema la construcción de la matriz de prevención del daño antijurídico se desarrolló en cumplimiento a lo señalado en la Directiva 025 de 2018, suscrita por la Secretaría Jurídica en la cual se plantean “Lineamientos metodológicos para la formulación y

adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico por parte de los Comités de Conciliación de organismos y entidades distritales.”

El proceso informó que en la entidad no se han presentado sentencias en contra, a su vez, se cuenta con muy poca litigiosidad, por tal razón la OCI validó a través de la matriz enviada por el proceso como soporte, que estableció acciones de mejora y prevención del daño antijurídico por cada dependencia. Lo anterior, dando cumplimiento a la directriz impartida por la secretaria Jurídica Distrital.

La OCI validó mediante Acta de sesión de fecha 27 de diciembre de 2019 del Comité de Conciliación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC donde se aprobó el Acuerdo 001 de 2019 *“Por el cual se adopta la Matriz de la Política Prevención del Daño Antijurídico del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC.”* el proceso aportó la matriz como soporte de esta actividad y el acuerdo.

La OCI pudo verificar mediante Acta de comité de conciliación de fecha 20 de agosto de 2020 que se estableció realizar el cargue de la información en el SIG PARTICIPO de forma semestral, para lo cual se validó en el aplicativo.

La OCI verificó a través de las copias de las actas remitidas por el proceso de gestión Jurídica, Acta 008 del Comité de Conciliación del instituto del 30 de abril de 2024 y Acta 012 del 27 de junio de 2024, que se realizaron presentaciones ante los miembros del comité, de los avances de las acciones de los procesos de Secretaria General : Gestión de bienes, servicios e infraestructura; Contratos; Talento Humano y de la Subdirección de Asuntos Comunes.

### **Etapa prejudicial**

El proceso informó que para la vigencia 2024, en razón a la poca litigiosidad de la Entidad y para efectos de dar cumplimiento al plan anual de acción del Comité de Conciliación y a una de las funciones del Comité de Conciliación establecidas en el numeral segundo del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022, mediante acta de comité de conciliación de fecha 27 de junio de 2024, se aprobaron los lineamientos contemplados por la secretaria Jurídica Distrital en materia de la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación, en razón a que estos criterios fueron, recogidos en un ejercicio minucioso por parte de la Secretaría Jurídica Distrital y contenidos en el Decreto 073 de 2023.

### **Etapa de defensa judicial**

En razón a la poca litigiosidad, para la vigencia 2024 y para efectos de dar cumplimiento al plan anual de acción del Comité de Conciliación y a una de las funciones del Comité de Conciliación establecidas en el numeral segundo del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022, observado mediante acta de comité de conciliación de fecha 30 de abril de 2024 aportada como soporte por el proceso, se aprobó continuar aplicando las políticas presentadas bajo los lineamientos de la Secretaría Jurídica Distrital, para efectos de ponerlas en práctica en el evento que se requiera.

### **Etapa de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones**

En cuanto a este tema, el proceso manifiesta que de acuerdo con correo enviado por la profesional Claudia Ángel del área de Contabilidad indica lo siguiente " *La entidad realiza las provisiones contables de acuerdo con la calificación del sistema SIPROJ, sin embargo, a la fecha ningún proceso en contra de la entidad está calificado de tal forma que genere provisión contable por la baja probabilidad de pérdida del proceso*".

### **Etapa de acción de repetición y recuperación de recursos públicos**

El proceso manifestó con referencia a este tema es importante resaltar, que en la entidad no se han presentado sentencias en contra, a su vez se cuenta con muy poca litigiosidad y actualmente la entidad no cuenta con sentencias ejecutoriadas derivadas de una obligación de dar, esto es que genere un pago por parte de la entidad, razón por la cual, no ha sido necesario realizar el respectivo análisis para determinar la procedencia de la acción de repetición.

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Defensa Jurídica se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

#### **✓ Política de Mejora Normativa**

De acuerdo con lo indicado en el Manual Operativo MIPG versión 5, para efectos de la política de Mejora Normativa, las entidades que regulan son todas aquellas de la Rama Ejecutiva del nivel centralizado o descentralizado que tienen facultades para emitir normas de carácter general. Entidades de los sectores Central y Descentralizado conforme con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 489 de 1998, por lo que esta política no es aplicable para el IDPAC.

### **5.4. DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

#### **✓ Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional**

Con la implementación de esta política se logra desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua, por lo que, se solicitó la información relacionada al cumplimiento de esta política mediante correo electrónico del 08/11/2024 y se realizó la verificación de la misma, evidenciando lo siguiente:

## **Revisión y actualización de los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación**

Referente a este lineamiento, fue informado por parte de la OAP que a la fecha del presente seguimiento, se adelantó jornada "*Taller Planeación Estratégica*" donde se revisó y actualizó la información relacionada con el Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Institucional que contienen la gestión institucional y sus apuestas de cara a la ciudadanía de manera articulada con los nuevos elementos estratégicos, metas y proyectos de inversión que dar respuesta al Plan de Desarrollo Distrital "*Bogotá Camina Segura*".

De lo anterior, la información relacionada con la actualización de Planes, Programas y Proyectos se pudo verificar por parte de la OCI en los siguientes enlaces:

Plan de Acción Institucional:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-de-accion>

Plan Estratégico Institucional:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-estrategico-institucional>

Proyectos de Inversión:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/proyectos-de-inversion>

## **Evaluación del logro de los resultados**

Para el cumplimiento de este lineamiento el manual operativo indica que es importante verificar permanentemente que la ejecución de las actividades, el cumplimiento de metas o el uso de recursos correspondan con lo programado en la planeación institucional. En este punto, es importante señalar que la ejecución de programas,

planes y proyectos se debe medir en los diferentes momentos o etapas de su desarrollo, para garantizar el logro de los resultados previstos, e identificar con mayor precisión las oportunidades de mejora que se deban emprender.

De lo anterior, fue informado parte de la OAP, y verificado por parte de la OCI que la actividad de evaluación del logro de los resultados se realiza en las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y adicionalmente los informes de gestión se encuentran publicados en el link de transparencia de la página web de la entidad como se muestra en los siguientes enlaces:

- ✓ <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/informes-de-gestion>
- ✓ <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/informes-segplan>

### Evaluación de la gestión de riesgo de la entidad

El Instituto cuenta con el documento “Guía Metodológica para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles – IDPAC-DE-GU-01”, en su versión 10 del 29/12/2023, cuyo objetivo es *“Establecer la política y las acciones a aplicar por cada uno de los procesos de la entidad para la administración de los riesgos, con el fin de prevenir su ocurrencia o minimizar su impacto y afectación al cumplimiento de la misión de la entidad así como los objetivos estratégicos de acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en las Guías vigentes para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, mediante un ejercicio de identificación, análisis, evaluación, valoración, tratamiento, seguimiento y control de los riesgos”*, en la que se evidencia en el numeral 5.2.5. “Monitoreo y Revisión” en el que se establece: *“La entidad debe asegurar el logro de sus objetivos anticipándose a los eventos negativos relacionados con su gestión. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, desarrollada en la dimensión 7 Control*

*Interno las líneas de defensa para identificar la responsabilidad de la gestión del riesgo y control que está distribuida en diversos servidores de la entidad como fue definido en el numeral 4.1. Responsabilidades – líneas de Defensa de esta guía”.*

Asimismo, la guía establece: “A partir de la información registrada por los líderes de proceso en el monitoreo, la Oficina Asesora de Planeación realizará seguimiento trimestral al estado de aplicación de los controles. Posteriormente, la Oficina de Control Interno, de acuerdo con los ciclos establecidos en el plan de auditoría, realizará la evaluación independiente de los riesgos identificados y gestionados en la entidad”.

De lo anterior, durante lo corrido de la vigencia 2024 la OCI llevó a cabo los seguimientos al mapa de riesgos de corrupción correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del presente año.

En consecuencia, se evidencia que la entidad cuenta con un mecanismo de seguimiento y monitoreo establecido sobre la gestión del riesgo.

### **Ejercicios de autodiagnóstico**

La OCI solicitó a la Oficina Asesora de Planeación la evidencia del diligenciamiento de las herramientas de autodiagnósticos que se encuentran en el micrositio de MIPG, por lo que el proceso remitió a la OCI el documento “Anexo 4. Autodiagnóstico política Seguimiento evaluación desempeño” en el cual se observó la calificación del autodiagnóstico de la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional (91.5).

### **Resultados de ejercicio de seguimiento y evaluación**

El Instituto cuenta con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, creado mediante la Resolución No. 123 del 23 de mayo de 2018. En el artículo 5º establece las funciones del comité de las cuales se destacan: 1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo

menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. 7. Aprobar y hacer seguimiento a los planes, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión.

De acuerdo con lo anterior, la OCI verificó las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que se han realizado en la vigencia 2024. Se evidencia que se realizan seguimientos a los planes, de la ejecución presupuestal, entre otros, los cuales quedan documentados en las actas, dando cumplimiento a lo estipulado en la actividad establecida en el manual operativo.

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

## **5.5. DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

### **✓ Política de Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental)**

Como lineamiento general para la implementación de la política es el de incorporar en su planeación sectorial e institucional, una hoja de ruta que permita implementar el desarrollo de la función archivística, para lo cual se podrá contar con acciones en materia de archivos y gestión documental, guiadas por lineamientos y herramientas que contemplen los componentes: estratégico, administración de archivos, procesos de la gestión documental, tecnológico y cultural, por lo que la OCI, mediante correo electrónico remitido al proceso Gestión Documental el 29/11/2024, realizó la verificación de la siguiente actividad:

## **Hoja de ruta para implementar el desarrollo de la función archivística**

La OCI verificó que el Instituto cuenta con el documento “IDPAC-GD-OT-01 Plan Institucional de Archivo - PINAR.” En su versión inicial 01 aprobado el 30/01/2021 el cual se encuentra publicado en el link de transparencia del Instituto:

[https://www.participacionbogota.gov.co/sites/idpac/files/planeacion-presupuesto-e-informes/2023-12/plan-institucional-de-archivos-pinar\\_0.pdf](https://www.participacionbogota.gov.co/sites/idpac/files/planeacion-presupuesto-e-informes/2023-12/plan-institucional-de-archivos-pinar_0.pdf), como instrumento

archivístico que facilita la planeación estratégica de la función archivística en el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC y se articula a la Política de Gestión Documental, el Programa de Gestión Documental PGD, los objetivos estratégicos de la Entidad, los objetivos del sector, los planes programas y proyectos en materia de gestión documental.

De acuerdo con lo informado por el proceso Gestión Documental, se realizan actividades de revisión y seguimiento al Plan Institucional de Archivo – PINAR de manera trimestral, del cual se genera un informe como evidencia de la actividad emitido por parte del proceso y cuyo objetivo es *“Dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Institucional de Archivos PINAR del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC cuyo mapa de ruta indica los programas y proyectos a corto y mediano plazo durante las vigencias 2021 a 2023”*.

A la fecha del presente seguimiento, el proceso aportó el más reciente informe realizado correspondiente a la vigencia 2023: “Informe de avance PINAR - Vigencia 2023” en el que se documenta la descripción de las actividades realizadas a partir de la vigencia 2021 según lo definido en el mapa de ruta del PINAR el cual se define a corto mediano y largo plazo y presenta los programas y proyectos planteados para mejorar el cumplimiento de la función archivística y solucionar los aspectos críticos identificados.

**Conclusión:** Se determina que el Instituto estableció una hoja de ruta que permite implementar el desarrollo de la función archivística, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG para la Política de Gestión Documental.

✓ **Política de Gestión de la Información Estadística**

De acuerdo con lo indicado en el Manual Operativo MIPG versión 5, esta política resulta pertinente para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial en razón a que son responsables de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, por lo que es importante articular el direccionamiento estratégico de las entidades con la información estadística, bajo los lineamientos normas y estándares estadísticos definidos por el ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Por lo anterior, esta política no es de obligatoriedad para la Entidad toda vez que, se encuentra dirigida para las entidades señaladas en el Plan Estadístico Nacional.

**5.6. DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN**

✓ **Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación**

De acuerdo con el Manual Operativo, la gestión del conocimiento y la innovación como política de gestión y desempeño tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.

De lo anterior, se solicitó mediante correo electrónico del 08/11/2024 a la Oficina Asesora de Planeación como líder del proceso Gestión del Conocimiento y responsable de la política Gestión del Conocimiento y la Innovación, la evidencia documental respecto a las siguientes actividades:

## 1. Generación de nuevas ideas (ideación), Apoyo y desarrollo de la innovación, Experimentación, Impulso a la investigación:

En lo que respecta a "*Impulso a la investigación*", el Instituto cuenta con un Observatorio de la Participación Ciudadana, encargado de la investigación de temas directamente relacionados con la misionalidad del IDPAC. Investiga problemáticas asociadas a la participación ciudadana en el Distrito Capital de Bogotá, mediante la producción y el análisis de datos cuantitativos, espaciales, cualitativos y etnográficos. Lo anterior, se pudo corroborar mediante la verificación al Documento Técnico de Soporte del Observatorio aportado por la OAP.

### 1.1 Generación de nuevas ideas

La Ruta de Innovación se desarrolla a través de la puesta en marcha de Laboratorios de Innovación para la participación (ParticiLAb) escenario de intercambio de conocimientos y saberes, en el que las ideas son importantes en la creación de Valor Público y Capital Social a través de la promoción de causas ciudadanas y soluciones innovadoras a problemáticas sociales.

Innovación Social: Es vista como la sumatoria de acciones creativas desarrolladas por una comunidad, sector, organización, gobierno etc. para la identificación de alternativas de solución de problemáticas públicas grandes o pequeñas, las cuales cobran valor en la transformación social y colectiva.

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG



IDPAC



$$IN = (P+C) * A = V \cdot 3$$

P= Problemas

C= Creatividad

A= Acción

V3= Valor Compartido

De manera que, se pretende motivar una Cultura de Innovación en el Distrito de Bogotá por medio de:

- Interiorización de las problemáticas sociales de la participación a través de la ESCUCHA activa.
- Inclusión e Involucramiento de la ciudadanía en procesos de construcción colectiva mediante espacios de trabajo colaborativo.
- Innovación en las IDEAS de solución que contribuyan al impulso de cambio de realidades y/o problemas e impulsen causas ciudadanas.
- Incidencia desde la contribución y Organización ciudadana (Capital social) en el desarrollo de VALOR PÚBLICO.

**Resultado:** Se han realizado 53 acciones LAB en las Localidades de Bosa, Suba, Usme, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Sumapaz, Chapinero, Kennedy, Puente Aranda.

**Impacto:** 3000 personas

**Evidencia:** Documento PDF Ruta de Innovación Estrategia Laboratorio (ParticiLAB); actas con metodología y herramientas de acción implementada.

**Nota:** Actas Consolidadas con soportes hasta septiembre 2024.

### 1.2 Impulso a la investigación social

Se avanza en la promoción de espacios que sirvan de semilleros para la investigación, observación social e innovación ciudadana desde los colegios públicos de Bogotá DC denominados "Clubes de la Democracia" Los Clubes de la Democracia tienen como

Página 60 de 74



objetivo establecer espacios culturales y de incidencia en el que los niños, niñas y jóvenes puedan apropiarse los conceptos de participación en torno a la construcción de cultura ciudadana, cultura democrática y cultura de paz en el marco de la Política Pública de Participación Incidente. Las tres líneas de trabajo orientadas al cumplimiento del objetivo y a la Política Pública:

- Innovación para la resolución de problemas cotidianos en el contexto escolar.

Objetivo: Desarrollar habilidades blandas para la resolución de problemas de la vida cotidiana escolar por medio de la elaboración de prototipos.

- Línea de análisis y debate.

Objetivo: Promover el análisis contextual para generar una interpretación local de realidades que aporten al pensamiento crítico y al debate.

- Gobiernos escolares con capacidades democráticas.

Objetivo: Desarrollar el conocimiento de los mecanismos de participación, cultura democrática y de paz para facilitar el ejercicio de los gobiernos escolares al interior de las instituciones educativas. Desarrollar el conocimiento de los mecanismos de participación, cultura democrática y de paz para facilitar el ejercicio de los gobiernos escolares al interior de las instituciones educativas.

**Resultado:** Se han activado 33 clubes de la Democracia en los colegios públicos de Bogotá durante el 2024 en las localidades de Suba, Usme, Ciudad Bolívar, Chapinero, Bosa, Kennedy, Tunjuelito, Engativa, Teusaquillo.

**Impacto:** 1000 niños, niñas y jóvenes con proceso transformador

**Evidencia:** Documento Metodológico "Clubes de la Democracia" y actas clubes de democracia realizados.

### 1.3 Apoyo y desarrollo innovación social

El apoyo al desarrollo de innovación social se realiza a través del Fondo Chikaná, vocablo Muisca que significa “Uno al lado del otro”. Es un fondo público que incentiva la participación de las organizaciones sociales a través de la financiación de sus iniciativas. Es la forma como el Instituto inicia o cierra su ciclo de fortalecimiento organizativo. Los estímulos pueden ser transferencias monetarias o dotaciones que se dan en el marco de programas del IDPAC para el fomento de la Innovación.

**Resultado:** Puesta en marcha de proceso convocatoria pública Fondo Chikaná para el impulso de 7 iniciativas ciudadanas innovadoras con un recurso cercano global de 48 millones.

**Impacto:** 5 iniciativas en proceso de entrega de insumos para la innovación (faltan 2 por aprobar)

**Evidencia:** Fondo Chikaná Convocatoria.

## 2. Generación de herramientas para la utilización y apropiación del conocimiento.

La entidad cuenta con el aplicativo SIGPARTICIPO el cual es la herramienta oficial para el procesamiento de la información de la gestión del Instituto encaminada a permitir y facilitar la planeación, dirección, seguimiento, evaluación y control del desempeño de la entidad, de manera armónica con la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Link SIG Participo:

<https://sigparticipo.participacionbogota.gov.co/suiteve/base/client?soa=4>

Adicionalmente, se cuenta con la Escuela de la Participación Ciudadana, donde se busca la apropiación del conocimiento en la materia y que se materializa a través de la formación y desarrollo de los ciclos y cursos.

**3. Seguimiento y la evaluación de la gestión que se realiza al interior de la entidad mediante análisis y la visualización de los datos e información por medio de softwares que permiten determinar qué acciones son requeridas para el logro de los resultados esperados.**

La entidad cuenta con el aplicativo SIGPARTICIPO que como se ha mencionado y como está establecido en la entidad es la herramienta oficial para el procesamiento de la información de la gestión, encaminada a permitir y facilitar la planeación, dirección, seguimiento, evaluación y control del desempeño de la entidad, de manera armónica con la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Link SIG Participo:

<https://sigparticipo.participacionbogota.gov.co/suiteve/base/client?soa=4>

De este sistema, se toma la data que es presentada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección. Soporte de esta actividad se encuentra las Actas de Reunión de los Comités.

Es de resaltar que se dispone de diferentes plataformas como la de la Participación, el Moodle de la Escuela que soportan la data de procesos y el logro de indicadores socializados en diferentes instancias donde participa la Dirección General y su equipo directivo.

**4. Difundir el conocimiento que producen.**

Con respecto a difundir el conocimiento que se produce, desde el Observatorio se cuenta con un sitio dentro del portal del Instituto en donde se publican los distintos trabajos que produce el Observatorio. Como se evidencia, se verificó en los links en donde se puede acceder a dichas publicaciones:

Tejido Asociativo: <https://www.participacionbogota.gov.co/observatorio/tejido-asociativo>

Políticas Públicas: <https://www.participacionbogota.gov.co/observatorio/politicas-publicas-de-participacion>

Cultura política en Bogotá: <https://www.participacionbogota.gov.co/observatorio/cultura-politica-en-bogota>

Asimismo, se remite link con acceso al repositorio completo del Instituto:

<https://rd.participacionbogota.gov.co/casa-de-experiencias>

**Plan de Acción que contemple las siguientes acciones:**

- Evitar la fuga del conocimiento
- Producir conocimiento estratégico para la entidad
- Toma de decisiones basadas en evidencias
- Fortalecimiento de la entidad mediante alianzas efectivas
- Consolidación y fácil acceso al conocimiento de la entidad.

Las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional 2024 para la producción de conocimiento y el fortalecimiento de la entidad mediante alianzas efectivas, así como la consolidación y fácil acceso al conocimiento de la entidad:

- ✓ Generar documentos de análisis acorde con las líneas de investigación del Observatorio con enfoques de cultura ciudadana, democrática y de paz.
- ✓ Generar alianzas o articulación entre el Observatorio y otras experiencias para la gestión del conocimiento con enfoques de cultura ciudadana, democrática y de paz.

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la política Gestión del Conocimiento y la Innovación se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

## 5.7. DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO

### ✓ Política de Control Interno

En el informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC correspondiente al primer semestre de 2024 emitido por la OCI, se documentó lo siguiente:

El “*Formato-informe-sci-parametrizado-final*” asigna un porcentaje de nivel de cumplimiento para cada uno de los cinco (5) componentes del MECI. Este porcentaje de cumplimiento se otorga, una vez es evaluado y calificado el control presente y funcionando, y después de obtenerse el nivel de cumplimiento de cada uno de los requerimientos. A continuación, se presenta el resultado de la evaluación realizada:

**Tabla 3.** Nivel de cumplimiento de los componentes del MECI. Junio de 2024

Componente	Nivel de Cumplimiento
Ambiente de control	71%
Evaluación de riesgos	74%
Actividades de control	71%
Información y comunicación	71%
Actividades de Monitoreo	89%

Fuente: Oficina de Control Interno.

Como resultado de la evaluación se concluyó que, a junio de 2024, el Estado del Sistema de Control Interno del Instituto Distrital de la Participación Comunal, presenta un nivel de implementación del **75%**.

### **1. AMBIENTE DE CONTROL:**

Para los veinticuatro (24) criterios de este componente se evidenció que diez (10) equivalentes al 41,67% se encuentran presentes y funcionando adecuadamente, para los catorce (14) restantes la OCI recomienda fortalecer la apropiación de los valores y principios con los cuales se rige la entidad por parte de los servidores y la aplicación de estos sobre las actividades que adelanta el Instituto.

Es oportuno mencionar que este componente **disminuyó** su calificación con respecto a la evaluación anterior.

### **2. EVALUACIÓN DE RIESGOS:**

Para los diecisiete (17) criterios establecidos para este componente, se evidenció que ocho (8) equivalentes al 47,06% se encuentran presentes y funcionando, en cuanto a los nueve (9) restantes la OCI recomienda establecer acciones que permitan fortalecer el ejercicio actual de identificación, análisis y administración de riesgos relevantes para el logro de los objetivos institucionales.

Es oportuno mencionar que este componente **disminuyó** su calificación con respecto a la evaluación anterior.

### **3. ACTIVIDADES DE CONTROL:**

En el seguimiento adelantado a los doce (12) criterios establecidos para este componente, se evidenció que cinco (5) equivalentes al 41,67% se encuentran presentes y funcionando, para los siete (7) restantes, se recomienda implementar acciones que fortalezcan la mitigación de los riesgos relacionados con el logro de los objetivos.

Es oportuno mencionar que este componente **disminuyó** su calificación con respecto a la evaluación anterior.

#### 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

Para los catorce (14) criterios establecidos para este componente, se evidenció que ocho (8) equivalentes al 57,14% se encuentran presentes y funcionando, para los seis criterios restantes (6), se recomienda establecer e implementar acciones para asegurar el flujo de información con calidad y oportunidad en todas las direcciones (niveles).

Es oportuno mencionar que este componente **disminuyó** su calificación con respecto a la evaluación anterior.

#### 5. MONITOREO:

Para los catorce (14) criterios establecidos para el componente de Monitoreo se evidenció que once (11) equivalentes al 78,57% se encuentran presentes y funcionando, para los tres (3) criterios restantes se recomienda mantener, establecer y documentar actividades de supervisión periódica, que permitan detectar desviaciones y generar mecanismos para orientar adecuadamente las acciones de mejoramiento del Instituto. Es oportuno mencionar que este componente **fue el único que mantuvo igual** su calificación con respecto a la evaluación anterior.

La Oficina de Control Interno realizó el comparativo de los componentes del MECI evaluados mediante el “*Formato-informe-sci-parametrizado-final*” para los dos (2) semestres de 2023 y un (1) semestre de 2024, esta información se detalla a continuación:

**Tabla 4.** Comparativo Nivel de cumplimiento de los componentes del MECI 2023 y 2024.

Componentes del MECI	1er sem 2023	2do sem 2023	Comparativo 2023	1er sem 2024	Comparativo 1er Sem 2024 y 2do Sem 2023
Ambiente de control	91%	85%	↓	71%	↓
Evaluación de riesgos	82%	79%	↓	74%	↓
Actividades de control	88%	79%	↓	71%	↓
Información y comunicación	86%	86%	→	71%	↓
Actividades de Monitoreo	93%	89%	↓	89%	→

Fuente: Oficina de Control Interno.

De lo anterior, se puede evidenciar que cuatro (4) de los cinco (5) componentes del MECI disminuyó el porcentaje de nivel de cumplimiento en comparación con el segundo semestre de 2023 y uno (1) se mantuvo igual. Así mismo, se realizó un comparativo entre los resultados obtenidos al Estado del Sistema de Control Interno en la Entidad, observando lo siguiente:

**Tabla 5.** Comparativo Estado del Sistema de Control Interno del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal 1er semestre vs 2do semestre vigencia 2023, 1er semestre vigencia 2024.

Estado del Sistema de Control Interno del IDPAC				
1er Sem 2023	2do sem 2023	Comparativo 2023	1er Sem 2024	Comparativo 1er Sem 2024 y 2do Sem 2023
88%	84%	↓	75%	↓

Fuente: Oficina de Control Interno.

Teniendo en cuenta lo registrado en la tabla anterior, se evidencia una disminución de nueve (9) puntos porcentuales en el Estado actual del Sistema de Control Interno, pasando de un **84%** a un **75% en el primer semestre de la vigencia 2024.**

De lo anterior, se observa una disminución en el funcionamiento de los controles, no obstante, respecto a los componentes: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control e Información y Comunicación, se presentó una disminución en su calificación.

Por otro lado, respecto a la implementación de las líneas de defensa en el Instituto, en el Informe de Evaluación Independiente del Estado del SCI del IDPAC correspondiente al primer semestre de 2023 emitido por la OCI, se documentó lo siguiente:

*“Se realizó la verificación de los siguientes documentos, en el aplicativo SIGPARITICIPO:*

- a. Guía Metodológica para la Administración del Riesgo, versión 9. 29/12/2022 numeral 4.1. Responsabilidades – líneas de Defensa, se documentaron los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo en una entidad,*
- b. Guía para la administración del plan de mejoramiento, versión 5, 29/12/2022 numeral 4. ROLES Y RESPONSABILIDADES, se definieron los roles y responsabilidades en el marco del esquema de líneas de defensa.*
- c. Manual de elaboración de documentos del SIG, versión 6, 09/12/2022, numeral 6. ROLES Y RESPONSABILIDADES se ajustan los roles y responsabilidades teniendo en cuenta el esquema de las líneas de defensa.*

*De igual forma se observó la Resolución 313 del 9 de agosto del 2023 "Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC en donde se establecen los roles y responsabilidades de líderes de políticas, de enlaces frente a MIPG y se definen las líneas de defensa en el IDPAC: Artículo 12 "Roles del esquema de línea de defensa en el IDPAC".*

*Por otro lado, fue informado por parte de la OAP que el proceso de documentación de mapa de aseguramiento del Instituto se encuentra documentado y fue aprobado en la sesión del CIGD llevada a cabo en el mes de diciembre de 2023, no obstante, no fue aportada la evidencia que soporte esta aprobación.*

*De acuerdo con lo anterior, pese a que el lineamiento se encuentra presente en los documentos anteriormente mencionados, se reitera la recomendación emitida desde los seguimientos correspondientes a la vigencia 2023, de aportar las evidencias que soporten el cumplimiento del "funcionando" de cada actividad establecida en los documentos mencionados para el cumplimiento del lineamiento, por lo que la calificación disminuye".*

De lo anterior, se recomienda que el esquema de Líneas de Defensa definido, se mantenga actualizado de acuerdo con las necesidades operativas del Instituto.

**Conclusión:** Se determina que las actividades evaluadas para la política de Control Interno se están implementando en la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo de MIPG.

## **6. CONCLUSIÓN**

El Instituto avanzó de manera acorde con lo estipulado en la implementación de MIPG, al tener la disposición para el mejoramiento continuo en cada uno de los procesos.

En la siguiente tabla, se presenta el resumen de las actividades evaluadas para cada una de las políticas que se refiere MIPG, conforme a lo que establece el Manual Operativo.

**Tabla 6.** Resumen del seguimiento a la implementación de MIPG en el Instituto.

ITEM	POLÍTICA	LÍDER	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO
1	Política de Gestión Estratégica del Talento Humano	Gestión de Talento Humano	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.  No obstante se recomienda actualizar el normograma del proceso teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable de acuerdo con el manual operativo de MIPG v5.
2	Política de Integridad	Gestión de Talento Humano	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
3	Política de Planeación Institucional	Mejora Continua	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
4	Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Gestión Financiera - Presupuesto	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
5	Política de Compras y Contratación Pública	Gestión Contractual	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
6	Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Mejora Continua	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
7	Política de Servicio al Ciudadano	Servicio a la Ciudadanía	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.

ITEM	POLÍTICA	LÍDER	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO
8	Política de Simplificación, Racionalización Estandarización de Trámites	Mejora Continua - Subdirección de Asuntos Comunes	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.  No obstante, se recomienda avanzar en los lineamientos de implementación de la política teniendo en cuenta que durante el seguimiento no se observaron resultados relevantes.
9	Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Mejora Continua	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
10	Política de Gobierno Digital	Gestión de Tecnologías de la Información	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
11	Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción	Comunicación Estratégica y Nuevas Tecnologías - OAC	La ejecución de las actividades orientadas a la implementación de esta política en el Instituto, serán verificadas hasta tanto, la Función Pública, ponga a disposición los lineamientos generales para la implementación de la misma.
12	Política de Seguridad Digital	Gestión de Tecnologías de la Información	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
13	Política de Defensa Jurídica	Oficina Jurídica	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
14	Política de Mejora Normativa	N/A	Esta política no es aplicable para la Entidad.

ITEM	POLÍTICA	LÍDER	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO
15	Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Mejora Continua	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
16	Política de Gestión Documental	Gestión Documental	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
17	Política de Gestión de la Información Estadística	N/A	Esta política no es de obligatoriedad para la entidad, en razón a que es para las entidades señaladas en el Plan Estadístico Nacional.
18	Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Talento Humano	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.
19	Política de Control Interno	Mejora Continua	Se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la implementación de la política en el Instituto.  De igual forma, se emite recomendación de mantener actualizado el esquema de Líneas de Defensa de acuerdo con las necesidades operativas del Instituto.

**Fuente:** Oficina de Control Interno.

## 7. RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Continuar avanzando en la implementación de las políticas de MIPG, involucrando y comprometiendo a los líderes de los procesos que son parte del desarrollo de cada política establecida en el MIPG.

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG



IDPAC



- ✓ Realizar seguimiento y evaluación a los resultados obtenidos a través de la ejecución de la planeación estratégica definida para cada vigencia.
- ✓ Revisar la versión actual de la Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones establecida por Colombia Compra Eficiente, y efectuar las actualizaciones relacionadas con los lineamientos para la elaboración del PAA de la Entidad en la plataforma SECOPII.
- ✓ Acoger las recomendaciones emitidas en el cuerpo del presente informe con el fin de mitigar el riesgo de cumplimiento normativo.
- ✓ Definir las actividades orientadas a mantener actualizado el esquema de Líneas de Defensa para que corresponda con la realidad operativa del Instituto.
- ✓ Los líderes de los procesos asegurarse de que todos los miembros de la entidad comprendan a fondo las políticas del MIPG, específicamente las políticas que lideran desde cada proceso.

Aprobado: 18/12/2024

Elaboró y verificó:

*Carolina Suárez*

**CAROLINA SUÁREZ HURTADO**  
Contratista Oficina Control Interno

*Paola Ramírez*

**PAOLA ANDREA RAMÍREZ JIMÉNEZ**  
Contratista Oficina Control Interno

Revisó y aprobó:

*Oscar Javier Hernández Serrano*

**OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Página 74 de 74